

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38794** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 643/2012 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 17 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Grapsa Transporte, S.L. con domicilio en Calle Índic, 102-104 - Zona de Actividades Logísticas (ZAL). 08040 Barcelona y CIF B-60724465.

Administradores concursales: D. Miguel Torres Blanquez, abogado (nombrado en sustitución de D. Ferran Zaragoza).

- Dirección postal: Av. Diagonal 435, pral. 2a. 08036 Barcelona.

- Dirección electrónica: [grapsatransportessl@adm-concursal.com](mailto:grapsatransportessl@adm-concursal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076459-1